

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10519 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000025/2016, seguido a instancias de la Procuradora doña María Ángeles del Toro Sánchez, en nombre y representación de Vistas Pasitos, S.L., se ha dictado Auto el día 18 de febrero de 2016 y Auto de aclaración el día 29 de febrero de 2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Vista Pasitos, S.L., con CIF número B-38852489, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y en el en el "Boletín Oficial del Estado".

Se designan como Administradores del concurso a don Eugenio Alcántara Mansilla, como Administrador concursal, Abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de calle Viera y Clavijo, 5, 4.ª planta, 35002 - Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928 36 17 66, móvil 650 33 72 94, Fax 928 36 19 23, correo electrónico eugenio @mbrabogados.es.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda: Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el artículo 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Carlos Vielba Escobar, Magistrado-Juez. Don Eduardo José Rebollo1 Sanz, Letrado de la Administración de Justicia. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010759-1